

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE SUSPENSION		
		Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso DABS-MC-008-2020	Subproceso	
		PAGINA Nº:	1 de 2

GENERALIDADES DEL CONTRATO		
ACEPTACION DE OFERTA No.	2160-2020	
CONTRATISTA	CRISTALUX LTDA	
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE CARNETIZACIÒN PARA FORTALECER LAS CONDICIONES DE DESARROLLO Y OFERTA SOCIAL DEL BARRISMO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÈ DE CÙCUTA, NORTE DE SANTANDER	
VALOR	VEINTISIETE MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$27.370.000.00), incluido I.V. A	
PLAZO	Seis (06) días calendario	
FECHA DE INICIO	24/12/2020	
FECHA DE TERMINACION	30/12/2020	
SUPERVISOR	MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ	
PERIODO DE SUSPENSION DE LA ACEPTACION DE OFERTA	VIGENCIA	
	DESDE	HASTA
	28/12/2020	12/01/2021
FECHA DE REINICIO	12/01/2021	13/01/2021
NUEVA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA	13/01/2020	
MOTIVO DE LA SUSPENSION		
Que persiste la necesidad de identificar y carnetizar a la población de barristas residentes en el municipio de Cúcuta durante la vigencia 2021, dado a que en los días establecidos para la ejecución del presente contrato, por la contingencia del Covid19 y las medidas de bioseguridad implementadas tales como: medidas de pico y cédula y toques de queda impuestos por la administración municipal para mitigar esta emergencia sanitaria que atraviesa el municipio de Cúcuta se hace dispendioso SUSPENDER el plazo de ejecución inicial para continuar con el proceso de carnetización y toma de fotos de la totalidad de 2000 barristas previamente caracterizados y convocados a partir del 26 de diciembre de la presente vigencia, toda vez que el proceso de convocatoria de los barristas no fue exitosa teniendo en cuenta la aplicación y vigencia de las restricciones en la movilidad impuestas a los ciudadanos en toda el área metropolitana de San José Cúcuta.		
DESARROLLO DE REUNION		
En las Instalaciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social y Programas Especiales del Municipio de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas el Doctor RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR , en su calidad de Director nombrado mediante Decreto No. 0001 del 02-01-2020 y Acta de Posesión No. 002 de 02-01-2020 y delegado para suscribir contratos de conformidad con el Decreto 012 del 14 de enero del 2020, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, el señor ALEXANDER GIL PEREZ; identificado con cedula de ciudadanía No. 88.201.511 expedida en Cúcuta en calidad de CONTRATISTA, y el señor MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ , Profesional G03 del DABS, en calidad de supervisor, con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad Suspender de común acuerdo la ejecución de la Aceptación e la Oferta referenciada, a partir del 28 de diciembre de 2020 y por un plazo de quince (15) días calendario, de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el Informe de Supervisión, como documento anexo de fecha 28 de diciembre de 2020, que forma parte integral de la presente acta, estableciéndose además como fecha de reiniciación de la Aceptación de la Oferta el 12/0/2021, y/o al día siguiente hábil o antes si las circunstancias que originaron la suspensión son superadas.		
ACUERDOS		
1. Suspender la ejecución de la Aceptación de la Oferta No. 2160 de 2020 por Quince (15) días calendario, contados desde 28/12/2020 hasta 12/01/2021, por las razones expuestas en los respectivos informes, por quien ejerce la vigilancia y control de la ejecución contractual.		

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</div>	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1	
	ACTA DE SUSPENSION	Fecha: Agosto 2018	
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA	
Macroproceso	Proceso DABS-MC-008-2020	Subproceso	
		PAGINA Nº:	2 de 2

2.

El Contratista debe notificar a la Compañía Garante esta novedad que afecta la ejecución de la Aceptación de la Oferta con el fin de que se suspenda las vigencias de los amparos por el término de duración efectiva de la misma. Razón por la cual deberá presentar los certificados de modificación correspondientes dentro del día hábil siguiente a la suscripción del presente documento.

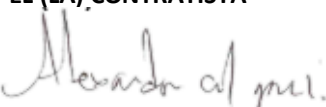
En constancia de aceptación se suscribe la presente acta al 28 de diciembre de 2020

POR EL DEPARTAMENTO



RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR
Director Departamento Administrativo de Bienestar social

EL (LA) CONTRATISTA



ALEXANDER GIL PEREZ
R/L CRISTALUX LTDA



Vo.bo. MILTON MAURICIO QUINTERO ORDOÑEZ
Supervisor- Profesional

Proyectó: Damaris Osorio Buenaver- Apoyo Profesional Contratación 